



PERMISO DE DEMOLICIÓN TOTAL N° 0.217 / 2016

PROPIETARIO (A) : JUAN GARCIA VILCHES
R.U.T. : 7.834.884-4
ROL AVALUO : 154-12
DIRECCION : CALLE MAIPU N° 1002

EL ART. 130 DE LA L.G.U.C. ESTABLECE EL PAGO DEL 0,5% DEL PRESUPUESTO PARA DEMOLICIÓN.

CLASIFICACION : Demolición Total
ARQUITECTO : Gisela Valenzuela Flores

- ✓ PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 4.715.000
- ✓ 0,5% DERECHOS A CANCELAR : \$ 23.575
- ✓ BOLETIN DE PAGO N° 4661697 DE FECHA 22/11/2016, POR UN VALOR DE \$ 23.575

Descripción Permiso:

Tiene permiso para realizar demolición total a la edificación con destino de Vivienda y comercio en un nivel, de la propiedad que posee como último antecedente el Permiso de demolición Parcial N° 661 de fecha 24/02/2012, el cual quedo con una superficie total de 308,89 m2, en propiedad ubicada en Calle Maipú N° 1002, Rol Sii, 154-12, Arica.

- 1) La demolición total de una superficie de 308,89 m2 consiste en:
1er Nivel (308,89 m2): vivienda y comercio

Finalmente, la propiedad queda autorizada para realizar la demolición total,, en propiedad que cuenta con **308,89 m²** total de superficie predial.

El profesional ingresa los siguientes documentos:

- informe según art. 5,1,4 de la O.G.U.C.
- Certificado de procedimiento de desratización previo a la demolición.
- planimetría indicando la demolición total.

Notas:

- ✓ Los profesionales que intervienen en el proyecto:
Arquitecto : Gisela Valenzuela Flores
- ✓ El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

ARICA, 01 DIC 2016



YASNA VICENTE PEREZ
ARQUITECTA
★ DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)